

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

N°Int: 6890373

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

26 OCT 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° 215442

SANTIAGO, 29 de Septiembre de 2016

~~TOTALMENTE TRAMITADO~~ ^{VISTO} estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Franco MAZOTTI RUN: 25.040.954-0
2. Don Luis Horacio ORTIZ ALARCON RUN: 24.327.381-1
3. Doña Odet Esther ARANGO MARTINEZ RUN: 25.006.746-1
4. Doña Livia Fernanda TREJO ARANGO RUN: 25.006.822-0
5. Don Luis Eduardo TREJOS ARANGO RUN: 25.006.885-9
6. Don Roberto Carlos CALERO QUISPE RUN: 25.005.765-2
7. Don Jean Sony RICHARD RUN: 24.520.044-7
8. Doña Guerline PETIT-HOMME RUN: 25.102.924-5
9. Don Alberto Jose ALVAREZ INOJOSA RUN: 25.042.170-2
10. Don Mathias Elias ALVAREZ COLLAZOS RUN: 25.042.218-0

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC
[141] 29/09/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN